

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública
Federal)
Estados Financieros Dictaminados
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Índice

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	1 y 2
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	3
Estado analítico del activo	4
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	5
Estado de actividades	6
Estado de variaciones en la Hacienda Pública	7
Estado de flujos de efectivo	8
Estado de cambios en la situación financiera.....	9
Patrimonio del ente público del sector paraestatal.....	10
Informe sobre pasivos contingentes	11
Notas sobre los estados financieros	12 a 26



PwC

110
años
Impulsando lo
extraordinario

Dicamen de los auditores independientes

A la Secretaría de la Función Pública,
Al Consejo de Administración del
Centro Nacional de Control de Energía

Hemos auditado los estados financieros contables adjuntos del Centro Nacional de Control de Energía (la Entidad), que comprenden los estados de situación financiera, analítico del activo y analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración de la Entidad sobre los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros contables de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Base para opinión con salvedades

Durante el ejercicio 2015, el CENACE llevó a cabo el registro parcial para reconocer el valor razonable resultado del estudio de valuación de los bienes muebles e inmuebles sin considerar en dicho registro el valor de los inmuebles.

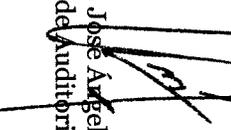
Opinión

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo base para opinión con salvedades, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Centro Nacional de Control de Energía, al 31 de diciembre de 2015 y las variaciones en la hacienda pública, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las NIFGG y NIFGE emitidas por la UCG de la SHCP.

Otros asuntos

En la Nota 4.1 a los estados financieros adjuntos, se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers, S.C.



C.P.C. José Ángel Vargas Hernández
Socio de Auditoría

Ciudad de México, 8 de abril de 2016

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos

Activo	31 de diciembre de		Pasivo	31 de diciembre de	
	2015	2014		2015	2014
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo y equivalentes (Nota 5)	\$ 121,025,138	\$ 10,127,489	Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 9)	\$ 25,216,592	\$ 1,158,110
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	-	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos derivados a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos (Nota 6)	<u>31,747,345</u>	<u>2,226,066</u>	Provisiones a corto plazo	-	-
Total de activos circulantes	152,772,483	12,353,555	Otros pasivos a corto plazo	<u>20,191,869</u>	-
Activo no circulante:			Total de pasivos circulantes	45,408,461	1,158,110
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Pasivos no circulante		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo	-	-	Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
Bienes inmuebles, infraestructuras y construcciones en proceso	308,605,113	306,993,448	Documentos por pagar a largo plazo	-	-
Bienes muebles	424,748,111	179,945,649	Deuda pública a largo plazo	-	-
Activos intangibles	-	-	Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(115,790,923)	(9,783,883)	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
Activos diferidos	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Total de pasivos no circulantes	-	-
Otros activos no circulantes	-	-	Total de pasivos	45,408,461	1,158,110
Total de activos no circulantes	617,562,301	477,155,214	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,236,742,663	512,374,402
			Aportaciones	1,054,503,566	512,374,402
			Donaciones de capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	182,239,097	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	(511,816,340)	(24,023,743)
			Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	(487,792,597)	(24,023,743)
			Resultados de ejercicios anteriores	(24,023,743)	-
			Revaluos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
Total de activos	\$ 770,334,784	\$ 489,508,769	Total Hacienda Pública/Patrimonio	724,926,323	438,350,659
			Total del pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 770,334,784	\$ 489,508,769

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Enrique Vázquez Villagrana
 Subdirector de Finanzas y Tesorería

M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
 Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Estado Analítico del Activo
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos

Concepto	Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Variación del periodo
Activo	\$ 489,508,769	\$ 9,649,072,566	\$ 9,368,246,551	\$ 770,334,784	\$ 280,826,015
Activo circulante	12,353,555	9,378,698,331	9,238,279,403	152,772,483	140,418,928
Efectivo y equivalentes	10,127,489	9,012,763,979	8,901,866,330	121,025,138	110,897,649
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	-	-	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	-	-	-
Otros activos circulantes	2,226,066	365,934,352	336,413,073	31,747,345	29,521,279
Activo no circulante	477,155,214	270,374,235	129,967,148	617,562,301	140,407,087
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	-	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	306,993,448	10,001,943	8,390,278	308,605,113	1,611,665
Bienes muebles	179,945,649	260,126,199	15,323,737	424,748,111	244,802,462
Activos intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(9,783,883)	246,093	106,253,133	(115,790,923)	(106,007,040)
Activos diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	-	-	-
Otros activos no circulantes	-	-	-	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Enrique Vázquez Villagrana
 Subdirector de Finanzas y Tesorería

M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
 Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos

Concepto	Moneda de contratación	Institución o País acreedor	Saldo inicial del periodo	Saldo final del periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO				
Deuda interna				
Instituciones de crédito	-	-	-	-
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos financieros	-	-	-	-
Deuda externa				
Organismos financieros internacionales	-	-	-	-
Deuda bilateral	-	-	-	-
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos financieros	-	-	-	-
Subtotal corto plazo	-	-	-	-
Largo Plazo				
Deuda interna				
Instituciones de crédito	-	-	-	-
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos financieros	-	-	-	-
Deuda externa				
Organismo financieros internacionales	-	-	-	-
Deuda bilateral	-	-	-	-
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos financieros	-	-	-	-
Subtotal largo plazo	-	-	-	-
Otros pasivos	Pesos	México	\$ 1,158,110	\$ 45,408,461
Total deuda y otros pasivos	\$ -	\$ -	\$ 1,158,110	\$ 45,408,461

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C.P. Enrique Vázquez Villagrana
 Subdirector de Finanzas y Tesorería

M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
 Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Estado de Actividades
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos

	<u>2015</u>	<u>2014</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos y otros beneficios:			Gastos y otras pérdidas:		
Ingresos de la gestión	\$ 67,325,694	\$ -	Gastos de funcionamiento	\$ 493,387,446	\$ 13,667,338
Impuestos	-	-	Servicios personales (Nota 11 y 13)	257,798,145	136,316
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Materiales y suministros (Nota 11 y 13)	19,306,761	350,141
Contribuciones de mejoras	-	-	Servicios generales (Nota 11 y 13)	216,282,540	13,180,881
Derechos	-	-	Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-
Productos de tipo corriente	-	-	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-	Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios (Nota 10)	67,325,694	-	Subsidios y subvenciones	-	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Ayudas sociales	-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,000,000	-	Pensiones y jubilaciones	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,000,000	-	Transferencias a la seguridad social	-	-
Otros ingresos y beneficios	5,348,453	(6)	Donativos	-	-
Ingresos financieros	5,135,061	-	Transferencias al exterior	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	Participaciones y aportaciones	-	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Participaciones	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Aportaciones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	213,392	(6)	Convenios	-	-
			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
			Costo por coberturas	-	-
			Apoyos financieros	-	-
			Otros gastos y pérdidas extraordinarias	119,079,298	10,356,399
			Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y Amortizaciones (Nota 18)	106,016,461	9,783,883
			Provisiones	11,245,628	-
			Disminución de inventarios	-	-
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro y obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
			Otros gastos (Nota 18)	1,817,209	572,516
			Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
Total de ingresos y otros beneficios	<u>\$ 124,674,147</u>	<u>(\$ 6)</u>	Total de gastos y otras pérdidas	<u>612,466,744</u>	<u>24,023,737</u>
			Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>(\$ 487,792,597)</u>	<u>(\$ 24,023,743)</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Enrique Vázquez Villagrana
 Subdirector de Finanzas y Tesorería

M.I. L.C.P/ Roberto Martínez Andrade
 Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio generado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total
Reclasificaciones de resultados de ejercicios anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio	512,374,402	-	-	-	512,374,402
Aportaciones	512,374,402	-	-	-	512,374,402
Donaciones de capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del ejercicio	-	-	(24,023,743)	-	(24,023,743)
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	(24,023,743)	-	(24,023,743)
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio neto final del ejercicio 2014	512,374,402	-	(24,023,743)	-	488,350,659
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio neto del ejercicio 2015	724,368,261	-	-	-	724,368,261
Aportaciones	542,129,164	-	-	-	542,129,164
Donaciones de capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	182,239,097	-	-	-	182,239,097
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio neto del ejercicio	-	(24,023,743)	(487,792,597)	-	(511,816,340)
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	(487,792,597)	-	(487,792,597)
Resultados de ejercicios anteriores	-	(24,023,743)	-	-	(24,023,743)
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Saldo neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	<u>\$ 1,236,742,663</u>	<u>(\$ 24,023,743)</u>	<u>(\$ 487,792,597)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 724,926,323</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Enrique Vázquez Villagrana
 Subdirector de Finanzas y Tesorería

M.I. L.C.P./Roberto Martínez Andrade
 Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Estado de Flujo de Efectivo
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Origen	\$ 124,332,981	\$ 21,955,821
Impuestos	-	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos de tipo corriente	-	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	67,325,694	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,000,000	-
Otros orígenes de operación	5,007,287	21,955,821
Aplicación	493,448,205	11,828,332
Servicios personales	257,798,145	137,191
Materiales y suministros	19,306,761	422,883
Servicios generales	216,166,705	11,268,258
Transferencias internas y asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-
Subsidios y subvenciones	-	-
Ayudas sociales	-	-
Pensiones y jubilaciones	-	-
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
Transferencias a la seguridad social	-	-
Donativos	-	-
Transferencia al exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras aplicaciones de operación	176,594	-
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>(\$ 369,115,224)</u>	<u>\$ 10,127,489</u>

Flujos de efectivo de las actividades de inversión:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Origen	\$ -	\$ -
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-
Bienes muebles	-	-
Otros orígenes de inversión	-	-
Aplicación	62,116,291	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-
Bienes muebles	62,116,291	-
Otras aplicaciones de inversión	-	-
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	<u>(62,116,291)</u>	<u>-</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento		
Origen	542,129,164	-
Endeudamiento neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros orígenes de financiamiento	542,129,164	-
Aplicación	-	-
Servicios de la deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras aplicaciones de financiamiento	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	<u>542,129,164</u>	<u>-</u>
Incremento / Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	<u>110,897,649</u>	<u>10,127,489</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	<u>10,127,489</u>	<u>-</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	<u>\$ 121,025,138</u>	<u>\$ 10,127,489</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Enrique Vázquez Villagrana
 Subdirector de Finanzas y Tesorería

M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
 Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Estado de Cambios en la Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos

	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>		<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
Activo	\$ 106,007,040	\$ 386,833,055	Pasivo	\$ 44,250,351	\$ -
Activo circulante	-	140,418,928	Pasivo circulante	44,250,351	-
Efectivo y equivalentes	-	110,897,649	Cuentas por pagar a corto plazo	24,058,482	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	-	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o Administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	29,521,279	Provisiones a corto plazo	-	-
Activo no circulante	106,007,040	246,414,127	Otros pasivos a corto plazo	20,191,869	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Pasivo no circulante	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	1,611,665	Documentos por pagar a largo plazo	-	-
Bienes muebles	-	244,802,462	Deuda pública a largo plazo	-	-
Activos intangibles	-	-	Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	106,007,040	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en Administración a largo plazo	-	-
Activos diferidos	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	724,368,261	487,792,597
Otros activos no circulantes	-	-	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	724,368,261	-
			Aportaciones	542,129,164	-
			Donaciones de capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	182,239,097	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-	487,792,597
			Resultados del ejercicio (Ahorro/Desarrollo)	-	463,768,854
			Resultados de ejercicios anteriores	-	24,023,743
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. Enrique Vázquez Villagrana
 Subdirector de Finanzas y Tesorería

M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
 Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Pesos

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Total de patrimonio del ente público	\$724,926,323
% del patrimonio del ente público que es propiedad del poder ejecutivo	<u>100.00</u>
Patrimonio del ente público que es propiedad del poder ejecutivo	<u>\$724,926,323</u>

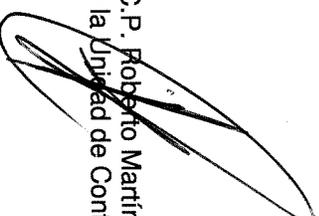
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



C.P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería



M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad



Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Informe de Pasivos Contingentes
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Informe sobre pasivos contingentes

A la fecha que se reporta, no existen pasivos contingentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe sobre Pasivos Contingentes, se aclara que el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) al 31 de diciembre de 2015, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre pasivos contingentes.

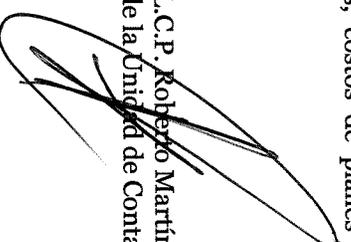
No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre de 2015.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso H) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”



C.P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería



M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Importe en pesos

Nota 1 - Panorama económico - financiero:

La información financiera y presupuestal a través de sus políticas establecidas así como su control interno, deja un margen casi nulo de errores significativos en su información, por lo que dicha información está razonablemente presentada. Por otro lado, el Organismo no tiene efectos de reformulación de su información financiera y presupuestal.

Nota 2 - Autorización e historia:

El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, establece, en el Décimo Sexto Transitorio, inciso b), que a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria de la Industria Eléctrica, esto es, la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el medio de difusión oficial el 11 de agosto de 2014, el Ejecutivo Federal emitió el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal denominado Centro Nacional de Control de Energía (En adelante CENACE o el Organismo).

El mismo precepto constitucional se prevé que el CENACE estará encargado del control operativo del sistema eléctrico nacional; de operar el mercado eléctrico mayorista; del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, y las demás facultades que se determinen en la Ley y en su Decreto de creación y que, en este último, se establecerá su organización, funcionamiento y facultades;

La Ley de la Industria Eléctrica establece que el CENACE tendrá a su cargo el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, así como las demás facultades señaladas en la citada ley y en otras disposiciones aplicables, y que desarrollará prioritariamente sus actividades para garantizar la operación del referido Sistema en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiablez, Continuidad, seguridad y sustentabilidad;

Actualmente en México, el costo de la generación de energía eléctrica es sustancialmente más alto en comparación con los estándares de producción de otros países, lo que repercute en el alto costo que por este insumo estratégico incurren los sectores productivos del país, restándoles competitividad; las mejores prácticas internacionales en la materia destacan la importancia de contar con una figura independiente que controle la operación de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y realice la planeación y el control operativo de la red de transmisión y las redes de distribución, así como el despacho de la energía y la administración del Mercado Eléctrico Mayorista, y en términos de lo dispuesto por el artículo 50. del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la constitución del organismo público descentralizado denominado CENACE, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, mediante Acuerdo número 14-VIII-2, adoptado en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2014.

El CENACE es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución.

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 3 - Organización y objeto social:

a) Objeto social

El Centro Nacional de Control de Energía tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional. El CENACE operará el Mercado Eléctrico Mayorista conforme a la presente Ley. En el Mercado Eléctrico Mayorista, los Generadores, Comercializadores y Usuarios Calificados Participantes del Mercado podrán realizar las transacciones referidas en el artículo 96 de esta Ley, de conformidad con las Reglas del Mercado. Invariablemente los precios de las transacciones celebradas en el Mercado Eléctrico Mayorista se calcularán por el CENACE con base en las ofertas que reciba, en los términos de las Reglas del Mercado.

El Mercado Eléctrico Mayorista operará con base en las características físicas del Sistema Eléctrico Nacional y se sujetará a lo previsto en las Reglas del Mercado, procurando en todo momento la igualdad de condiciones para todos los Participantes del Mercado, promoviendo el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad.

El CENACE está facultado para:

- I. Ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional;
- II. Determinar los actos necesarios para mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional y que deben realizar los Participantes del Mercado, Transportistas y Distribuidores, sujeto a la regulación y supervisión de la CRE en dichas materias;
- III. Llevar a cabo los procesos de revisión, ajuste, actualización, y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, con sujeción a los mecanismos y lineamientos que establezca la CRE;
- IV. Operar el Mercado Eléctrico Mayorista en condiciones que promuevan la competencia, eficiencia y no indebida discriminación;
- V. Determinar la asignación y el despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable y de los programas de importación y exportación, a fin de satisfacer la demanda de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional;
- VI. Recibir las ofertas y calcular los precios de energía eléctrica y Productos Asociados que derivan del Mercado Eléctrico Mayorista, de conformidad con las Reglas del Mercado;
- VII. Facturar, procesar o cobrar los pagos que correspondan a los integrantes de la industria eléctrica, de conformidad con esta Ley, las Reglas del Mercado y las demás disposiciones correspondientes;

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

- VIII. Llevar a cabo subastas para la celebración de Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga;
- IX. Previa autorización de la CRE, llevar a cabo subastas a fin de adquirir potencia cuando lo considere necesario para asegurar la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, y gestionar la contratación de potencia en casos de emergencia;
- X. Coordinar la programación del mantenimiento de las Centrales Eléctricas que son representadas por Generadores en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como de los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;
- XI. Formular y actualizar un programa para la operación de las Centrales Eléctricas y de la Demanda Controlable Garantizada que presenten limitaciones sobre la energía total que pueden generar o dejar de consumir en un periodo, y calcular el costo de oportunidad con el que serán asignadas y despachadas;
- XII. Llevar el registro de costos y capacidades de las Centrales Eléctricas y de las capacidades de la Demanda Controlable Garantizada e informar a la CRE respecto a la consistencia entre las ofertas al Mercado Eléctrico Mayorista y los datos registrados;
- XIII. Determinar los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista y determinar la asignación de responsabilidades y procedimientos de coordinación con los Transportistas y Distribuidores;
- XIV. Formular y proponer a la Secretaría los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;
- XV. Identificar los Participantes del Mercado que sean beneficiarios de las ampliaciones referidas en el inciso anterior;
- XVI. Proponer a la CRE los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de esta Ley;
- XVII. Someter a la autorización de la CRE las especificaciones técnicas generales requeridas para la interconexión de nuevas Centrales Eléctricas y la conexión de nuevos Centros de Carga y las demás especificaciones técnicas generales requeridas;
- XVIII. Cuando por la naturaleza de una nueva Central Eléctrica o Centro de Carga se requiera establecer características específicas de la infraestructura requerida, establecer dichas características para cada caso particular;
- XIX. Instruir a los Transportistas y los Distribuidores la celebración del contrato de interconexión o de conexión y la realización de la interconexión de las Centrales Eléctricas o conexión de los Centros de Carga a sus redes;

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

- XX. Calcular las aportaciones que los interesados deberán realizar por la construcción de obras, ampliaciones y modificaciones de transmisión y distribución cuando los costos no se recuperen a través del cobro de las Tarifas Reguladas y otorgar los Derechos Financieros de Transmisión que correspondan;
- XXI. Administrar los Derechos Financieros de Transmisión en los términos que establezcan las Reglas del Mercado;
- XXII. Evaluar la conveniencia técnica de que las Redes Particulares se integren a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución;
- XXIII. Desarrollar y llevar a cabo la capacitación para los Participantes del Mercado, las autoridades, y otras personas que la requieran;
- XXIV. Someter a la autorización de la CRE los modelos de convenios y contratos que celebrará con los Transportistas, los Distribuidores y los Participantes del Mercado, entre otros;
- XXV. Celebrar los convenios y contratos que se requieran para la operación del Mercado Eléctrico Mayorista;
- XXVI. Exigir las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los Participantes del Mercado;
- XXVII. Restringir o suspender la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista a quienes incurran en incumplimientos graves, en los términos de las Reglas del Mercado, e instruir la suspensión del servicio de los Usuarios Calificados Participantes del Mercado por incumplimiento de sus obligaciones de pago o de garantía;
- XXVIII. Promover mecanismos de coordinación con los integrantes de la industria eléctrica para mantener y restablecer el suministro de energía del sistema eléctrico en caso de accidentes y contingencias;
- XXIX. Requerir información a los Participantes del Mercado necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- XXX. Publicar informes sobre el desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista con la periodicidad y en los términos que se determinen por la CRE;
- XXXI. Participar en comités consultivos para la elaboración de proyectos de normalización sobre bienes o servicios relacionados con su objeto;
- XXXII. Mantener la seguridad informática y actualización de sus sistemas que le permitan cumplir con sus objetivos;
- XXXIII. Coordinar actividades con los organismos o autoridades que sean responsables de operar los mercados y sistemas eléctricos en el extranjero y, con la autorización de la Secretaría, celebrar convenios con los mismos, y
- XXXIV. Las demás que éste y otros ordenamientos jurídicos le conferan en la materia.

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

El patrimonio del CENACE se integrará por:

- I. Los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios que brinde en cumplimiento de su objeto y funciones, así como por los que reciba por cualquier otro concepto;
- II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y
- III. Los bienes muebles, inmuebles, derechos, obligaciones y recursos que adquiriera, reciba o le sean transferidos o adjudicados por cualquier título.

El CENACE administrará su patrimonio con arreglo a su presupuesto y a sus programas aprobados, conforme a las disposiciones aplicables.

El Artículo Quinto Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica, publicada el 11 de agosto de 2014, en el Diario Oficial de la Federación dispone que: “Los recursos humanos, materiales y financieros que a la entrada en vigor de este Decreto la Comisión Federal de Electricidad y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes destinen para el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, para la definición de especificaciones técnicas y características específicas de la infraestructura requerida para la interconexión de Centrales Eléctricas y Centros de Carga y para la planificación de la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, se transferirán al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) en un periodo que no excederá de tres meses, contados a partir de la emisión del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, para constituir su patrimonio y cumplir con su objeto, de conformidad con lo que al efecto determine la Secretaría de Energía. La transferencia que se realice incluirá los recursos del Centro Nacional de Control de Energía de la Comisión Federal de Electricidad incluyendo el Centro Nacional (CENAL), el Centro Nacional Alterno (CENALTE), las áreas de control de Mexicali, Hermosillo, Gómez Palacio, Monterrey, Guadalajara, Distrito Federal, Puebla y Mérida y los centros de control de La Paz, y Santa Rosalía, así como la Coordinación de Planificación de la Subdirección de Programación y las demás que determine la Secretaría de Energía”.

En referencia al Artículo Quinto transitorio del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Agosto del 2014, dispone que: “El Director General deberá cuidar, en todo tiempo, la eficiencia, eficacia y transparencia del procedimiento de transferencia a que se refiere el Décimo Sexto Transitorio, inciso b), del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, así como el Quinto Transitorio de la Ley.

De acuerdo a lo anterior, el Centro Nacional de Control de Energía recibió del gasto programable de la Comisión Federal de Electricidad un monto por \$1,390 MDP del Presupuesto para el ciclo presupuestario de 2015.

b) Régimen fiscal

CENACE tributa fiscalmente bajo el régimen del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con fines no lucrativos, por lo que no está sujeto al pago del ISR.

Centro Nacional de Control de Energía (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal) Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

No obstante, CENACE está obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como el pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

Nota 4 - Resumen de políticas contables:

Las políticas contables más representativas utilizadas por CENACE, para la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

a. Bases de registro

A partir del inicio de operaciones, los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con la base acumulativa, apeigándose al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada, se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, siendo de aplicación obligatoria partir de los ejercicios iniciados el 01 de enero de 2012. La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Toda vez que desde la fecha de constitución del Centro su operación ha sido en un entorno no inflacionario, en los términos establecidos en la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anuales anteriores no excedió del 26%, los estados financieros no han reconocido efecto alguno derivado de la inflación, ya que la inflación acumulada a dicho ejercicio, al cierre de diciembre de 2015, fue de 10.52%, calculada en base a los índices nacionales de precios al consumidor (INPC) observados.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que, la economía experimente un entorno inflacionario en el futuro, que en el periodo comprendido de los últimos tres ejercicios incluido el que se informa, se reporte una inflación acumulada superior a la citada, a partir del siguiente ejercicio se aplicará una contabilidad inflacionaria y se reconocerán sus efectos acumulados en la información financiera (reconexión de la contabilidad inflacionaria), de conformidad con la NIF B-10.

A partir del inicio del periodo anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a uno no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de periodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en los que se aplicó la represión.

4.1 Bases de preparación de los estados financieros:

El Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la LGCG, misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen. En los ejercicios 2015 y 2014, el Organismo consideró diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el CONAC.

Centro Nacional de Control de Energía **(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)** **Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal** **Al 31 de diciembre de 2015 y 2014**

Como resultado de lo anterior, el CENACE implementó en sus documentos normativos la lista de cuentas contables y presupuestarias, guías contabilizadoras, instructivos de manejo de cuentas los modelos de asiento para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias, y las estructuras de los estados financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas por la SHCP a través del CONAC.

4.1.1 Medidas de desempeño financiero

Como parte del seguimiento de logro de metas establecidas, el Organismo mantiene un nivel razonable en el cumplimiento de los compromisos establecidos, observando a la fecha, los programas de ahorro implementados por la SHCP.

4.1.2 Base acumulativa y devengo contable

La contabilización de las operaciones que afectan al Organismo, se realizan sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado Devengo Contable. Lo anterior significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe el derecho a cobro y los gastos a la fecha de su realización, en ambos casos, independientemente de su fecha de pago.

4.1.3 Cambios contables

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estuvieron vigentes para el Sector Paraestatal hasta 2011, se establecieron como obligatorias para dicho Sector Paraestatal, a partir del ejercicio 2012, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Las normas gubernamentales aplicables al Sector Paraestatal, a partir del ejercicio 2012, son las siguientes:

<u>Número</u>	<u>Concepto</u>
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables.
NIFGG SP 04	Re expresión.
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales.
NIFGGSP 06	Arrendamiento financiero.
NIFGFS P 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS".
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

4.1.4 Efectos contables en 2014, por la adopción de nuevos pronunciamientos

- A partir del ejercicio fiscal 2014, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01. Control presupuestario de los ingresos y de los gastos, las Entidades Paraestatales presentan las diversas etapas del presupuesto de egresos (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercicio y pagado), así como las etapas presupuestales de ingresos (estimado, modificado, devengado y recaudado).

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Se regula que, adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

4.1.5 Nuevos pronunciamientos

La normatividad relativa a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013. Al respecto, CENACE ha determinado y registrado los efectos de la aplicación de las citadas normas contables en los estados financieros adjuntos.

El Centro llevó a cabo las acciones correspondientes a efecto de determinar, registrar y presentar en los estados financieros al cierre del ejercicio 2015, los efectos derivados de la aplicación de la normatividad citada. Por lo que hace a la NIF C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición”, el Centro Nacional de Control de Energía realizó un análisis en el que determinó que no tiene la obligación de reconocer en los registros contables deterioro alguno, toda vez que, a la fecha que se reporta, no cuenta con activos susceptibles de deterioro.

4.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden depósitos bancarios. Los depósitos bancarios se presentan a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

4.3 Cuentas por cobrar

El CENACE de forma mensual analiza sus cuentas y documentos por cobrar para mantener una sana recuperación a través de ingresos y/o flujo de efectivo. Para el supuesto previo análisis, exista una cuenta que se considere como irrecuperable, el Organismo realizará el aumento o disminución a los resultados aplicando a la cuenta de estimación de cuentas incobrables.

4.4 Estimación para cuentas incobrables

El Centro utilizará para determinar su estimación para cuentas incobrables el importe total del adeudo vencido de acuerdo a los siguientes plazos: 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados y 90 días naturales siguientes a su registro inicial como adeudo vencido, cuando correspondan a deudores identificados.

4.5 Bienes muebles

Los bienes muebles e inmuebles que componen el saldo inicial se registran al valor de intercambio en la fecha de transferencia bajo el postulado de devengación contable.

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante el ejercicio se registran al valor de adquisición.

Los inmuebles y bienes destinados para oficinas y servicios generales se presentan al costo menos la depreciación acumulada.

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados a través del método de línea recta, considerando la vida útil de los bienes. La vida útil, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio se reconoce sobre una base prospectiva.

Los bienes inmuebles y muebles destinados para oficinas y servicios generales se deprecian conforme las siguientes tasas:

Edificios	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Cómputo	25%
Equipo de transporte	25%
Equipo de comunicación	14%
Otros bienes muebles	10%

4.6 Provisiones

El Organismo al 31 de diciembre de 2015, reconoce en su contabilidad e información financiera los pasivos derivados de obligaciones presentes, que representan la realización futura y cierta de una transferencia de recursos hacia terceros por eventos pasados.

4.7 Impuesto sobre la Renta por Remanente Distribuible

De acuerdo a lo establecido en la legislación fiscal aplicable, el Organismo no causa el gravamen del ISR, sin embargo, debe retener y enterar el impuesto, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley. El Organismo está obligado a determinar, pagar y reconocer en sus estados financieros este impuesto sobre remanente distribuible de las partidas que no reúnan requisitos fiscales con fundamento en el penúltimo y último párrafo del artículo 79 de la Ley de ISR.

4.8 Beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2015, el Organismo reconoce en el resultado del ejercicio las operaciones que derivan de un costo laboral por jubilación de un trabajador realmente pagadas.

Las obligaciones por terminación de relación laboral del trabajador con el Organismo, se reconocen en el ejercicio en que se realizan, afectando directamente a resultados.

4.9 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen en el resultado del periodo y en la fecha en el que se prestan los servicios y se devengan.

4.10 Utilidad o costo financiero y valuación en moneda extranjera

La utilidad o costo financiero incluye conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses, utilidad o pérdida cambiaria, comisiones bancarias, principalmente, y se reconocen a medida que ocurren o se devengan.

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

El CENACE realiza operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. Las operaciones efectuadas se valúan y reconocen en la contabilidad en la fecha de realización en pesos mexicanos.

El tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar americano aplicables al cierre del 31 de diciembre 2015 y 2014, fue de \$17.2065 y \$14.7180, respectivamente.

4.11 Transacciones con el Gobierno Federal

El CENACE recibió en el ejercicio 2015, transferencias corrientes del Gobierno Federal a través de la Tesorería de la Federación por un monto de \$52,000,000, etiquetados como recursos fiscales para los compromisos de pago a terceros por mejoras a la infraestructura del Organismo.

4.12 Contingencias y compromisos

Las obligaciones asociadas con contingencias se reconocen como pasivo, cuando existe una obligación presente resultante de eventos pasados y es probable que los efectos se materialicen y se puedan cuantificar razonablemente, de otra forma solo se revelan en los estados financieros. Los efectos financieros de compromisos de largo plazo establecidos con terceros, como es el caso de contratos de suministro con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

Se encuentra representado por depósitos bancarios. Los depósitos bancarios se presentan a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

El efectivo y equivalentes presentados al 31 de diciembre 2015 y 2014 fueron los siguientes:

	2015	2014
Efectivo en caja	\$ -	\$ -
Bancos	<u>121,025,138</u>	<u>10,127,489</u>
Total Efectivo y Bancos	<u>\$121,025,138</u>	<u>\$10,127,489</u>

Nota 6 - Cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas por cobrar se integran como sigue:

	2015	2014
IVA declarado por recuperar	\$13,513,352	\$2,204,334
IVA Acreditable	<u>16,347,899</u>	<u>-</u>
Total IVA acreditable	29,861,251	2,204,334
Otras cuentas por cobrar	<u>1,886,094</u>	<u>21,732</u>
Total	<u>\$31,747,345</u>	<u>\$2,226,066</u>

El incremento en Impuesto al Valor Agregado obedece a un incremento en las compras enfocadas a la operación de la entidad. Asimismo el crecimiento en otras cuentas por cobrar se debe principalmente a los adeudos de empleados e IMSS.

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 7 - Bienes muebles:

Las propiedades, plantas y equipo se reconocen al costo de adquisición y se presentan en el estado de posición financiera a valor de adquisición menos la depreciación acumulada o pérdidas acumuladas.

El organismo realizó en el mes de octubre la valuación comercial del activo de la entidad determinando un incremento en los bienes muebles por \$182,239,097.

Los bienes inmuebles conservan su valor histórico original, considerando que los valores reconocidos inicialmente a la fecha de su transferencia ya incluyen los efectos de una revaluación reconocida por parte de la CFE durante el ejercicio 2014. Esta revaluación se realizó con base en avales paramétricos y conciliados con el INDAABIN.

A continuación se presentan los saldos al 31 de diciembre 2015 y 2014 de propiedades, planta y equipo:

<u>Inversión</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo al 01/Ene/15	\$ 486,939,097	\$ 486,939,097
Adquisiciones 2015	64,201,948	-
Bajas 2015	(26,918)	-
Superávit por revaluación	<u>182,239,097</u>	<u> </u>
Saldo al 31/Dic/15	<u>\$ 733,353,224</u>	<u>\$ 486,939,097</u>
<u>Depreciación acumulada</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo al 01/Ene/15	\$ 9,783,883	\$ 9,783,883
Depreciación del periodo	106,016,461	-
Depreciación por bajas	<u>(9,421)</u>	<u> </u>
Depreciación neta	<u>115,790,923</u>	<u> </u>
Saldos netos al 31/Dic/15	<u>\$ 617,562,301</u>	<u>\$ 9,783,883</u>

Nota 8 - Empleados:

Prestaciones a los empleados. Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devenga. Incluye principalmente vacaciones, prima vacacional, incentivos a la productividad, aportaciones al fondo de ahorro, aginaldo, previsión social, aportación al fondo de jubilación y reconocimiento de antigüedad de trabajadores temporales y permanentes.

Los saldos presentados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondo de Ahorro	\$ 5,060,418	-
Aportación Cenace al fondo de jubilación	2,786,049	-
Aportación del trabajador al fondo de jubilación	1,948,139	-
Aginaldo	3,695,682	-
Previsión social	2,837,763	-
Percepciones devengadas no pagadas	1,881,686	-
Incentivo a la constancia y puntualidad	<u>1,966,654</u>	<u> </u>
Total beneficios	<u>\$ 20,176,391</u>	<u> </u>

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 9 - Patrimonio:

El patrimonio se distribuye entre cada uno de sus componentes de acuerdo a lo siguiente:

<u>Patrimonio</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aportaciones y Aprovechamiento	\$512,374,402	\$512,374,402
Transferencia de recursos de CFE	542,129,164	-
Superávit por revaluación	182,239,097	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	(24,023,742)	-
Resultado del ejercicio	<u>(487,792,597)</u>	<u>(24,023,742)</u>
Total	<u>\$724,926,323</u>	<u>\$488,350,660</u>

Nota 10 - Ingreso:

Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios por concepto de estudios de interconexión o conexión y venta de bases para subastas a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los ingresos se integran como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por estudios de interconexión o conexión	\$662,801,363	-
Venta de bases para subastas a largo plazo	<u>4,524,331</u>	<u>-</u>
Total de Ingresos	<u>\$667,325,694</u>	<u>-</u>

Nota 11 - Costo de explotación:

Los gastos de explotación de la entidad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se presentaron de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos y Salarios	\$252,761,671	\$ 136,316
Materiales	19,306,761	350,141
Servicios Generales	194,537,225	13,200,008
Otras erogaciones	<u>21,745,315</u>	<u>150,992</u>
Total de costo de explotación	<u>\$488,350,972</u>	<u>\$13,837,457</u>

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 12 - Resultado integral de financiamiento:

El CENACE percibió intereses por cada una de las cuentas productivas que tiene contratadas.

La entidad realizó transacciones denominadas en moneda extranjera, en consecuencia se generaron exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio, las cuales al 31 de diciembre de 2015 y 2014 registraron pérdidas cambiarias que se integraron en los gastos financieros.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses por otros conceptos	\$ 4,673,751	\$ 7,549
Utilidad por diferencia en tipo de cambio	<u>461,310</u>	<u> </u>
Total de productos financieros	5,135,061	7,549
Pérdida por diferencia en tipo de cambio	1,640,615	393,648
Otros	<u>176,594</u>	<u>16,298</u>
Total de gastos financieros	<u>1,817,209</u>	<u>409,946</u>
Utilidad (costo) financiero, neto	<u>\$ 3,317,852</u>	<u>(\$402,397)</u>

Nota 13 - Impuesto sobre la Renta remanente distributable:

El CENACE tributa fiscalmente en el régimen del Título III de la Ley del Impuesto sobre la renta (LISR), correspondiente a personas morales con fines no lucrativos, por lo que no está sujeto al pago de ISR. El CENACE declaró y enteró ISR sobre remanente distributable al 31 de Diciembre de 2015, un importe de \$11,245,628.

Nota 14 - Transacciones con el Gobierno Federal:

El CENACE recibió al 31 de diciembre de 2015, transferencias del Gobierno Federal por \$52,000,000 para financiamiento de pagos a terceros.

Nota 15 - Utilidad (pérdida) integral:

La utilidad (pérdida) integral al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Pérdida neta del ejercicio	(\$487,792,597)	(\$24,023,743)
Transferencias de recursos de CFE E.P.E.	542,129,164	-
Superávit por revaluación	<u>182,239,097</u>	<u> </u>
Utilidad (pérdida) integral del ejercicio	<u>\$724,368,261</u>	<u>(\$24,023,743)</u>

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 16 - Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Ingresos presupuestarios	\$ 682,897,866
Más ingresos contables no presupuestarios	
Productos ajenos a la explotación	213,392
Productos financieros	5,135,061
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
Menos ingresos presupuestarios no contables	
Productos de capital	
Aprovechamientos de capital	
Ingresos derivados de financiamientos	<u>563,572,172</u>
Otros Ingresos presupuestarios no contables	
Ingresos contables	<u>\$ 124,674,147</u>
Total de egresos (presupuestarios)	<u>\$ 572,000,517</u>
Menos egresos presupuestarios no contables	
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFFAS)	
Otros egresos presupuestales no contables	
Más gastos contables no presupuestales	78,613,071
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	106,016,461
Provisiones	11,245,628
Gastos financieros	1,817,209
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros gastos	
Otros gastos contables no presupuestales	
Total de gasto contable	<u>\$ 612,466,744</u>

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas a los Estados de Información Financiera Presupuestal

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 17 - Eventos posteriores al cierre:

CENACE ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde la fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente ha determinado que no existen eventos posteriores de relevancia que requieran ser revelados.

Nota 18 - Contingencias y compromisos:

El CENACE al 31 de diciembre de 2015, presenta como posible contingencia pagos de la CFE por cuenta del CENACE por \$/750,005,679.

El saldo antes mencionado, representa los gastos efectuados por la Comisión Federal de Electricidad por el personal de confianza y sindicalizado que estuvo realizando funciones para el Centro Nacional de Control de Energía. Entre los principales gastos que representa la contingencia son los siguientes:

Sueldos y Salarios. Nómina timbrada con RFC de la CFE, recibos de nómina con papel membretado de la CFE.

Seguridad Social. Pagos de Seguridad social registrados y pagados con registro patronal de la Comisión Federal de Electricidad.

Previsión Social. Facturas presentadas de los trabajadores con RFC de la CFE y registradas y pagadas en los ambientes antes mencionados.

Viáticos y Gastos de Viaje. Viáticos otorgados al personal No transferido y gastos comprobados fiscalmente con RFC de la CFE.

Impuesto Sobre Nómina. Impuesto sobre Nómina de los pagos de Sueldos y Salarios del Personal No transferido con RFC de la CFE.

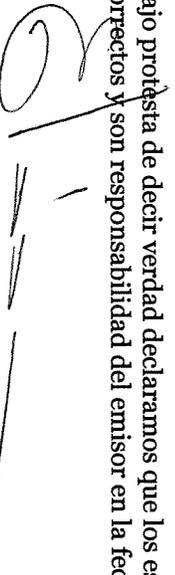
Respecto a compromisos asumidos, el Organismo no cuenta con hechos de esta naturaleza al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Nota 19 - Cambios en normas de información financiera a partir del 1 de enero de 2016:

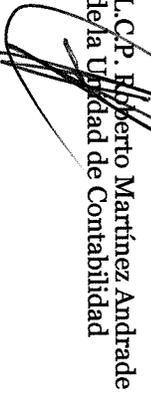
A la fecha de autorización de emisión de los estados financieros que se acompañan, la CONAC ha dado a conocer la emisión de las siguientes modificaciones a los acuerdos ya emitidos. Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2016, son las siguientes:

- Modificaciones al capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al capítulo IV Instructivo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor en la fecha de emisión del presente dictamen.



C.P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería



M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública
Federal)
Estados Financieros Presupuestales Dictaminados
31 de diciembre de 2015

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Índice
31 de diciembre de 2015

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	1 y 2
Estados e informes presupuestarios:	
Estado analítico de ingresos	3
Ingresos de flujo de efectivo	4
Egresos de flujo de efectivo	5
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa	6
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto	7
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional - programática	8 a 10
Notas sobre los estados e informes presupuestarios	11 a 26
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado)	27
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (armonizado)	28
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (armonizado)	29
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (armonizado)	30



PwC

110
años
Impulsando lo
extraordinario

Dictamen de los Auditores Independientes

A la Secretaría de la Función Pública,
Al Consejo de Administración del
Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)

Hemos auditado los estados financieros presupuestarios adjuntos del Centro Nacional de Control de Energía (La Entidad), que comprenden el estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto y analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración de la Entidad sobre los estados financieros presupuestarios

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros presupuestarios de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestarios libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros presupuestarios con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros presupuestarios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros presupuestarios, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros

presupuestarios, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros presupuestarios en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presupuestarios, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC, con las disposiciones establecidas en la LFPRH y su Reglamento, y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las NIFGG y NIFGE emitidas por la UCG de la SHCP.

Otros asuntos

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 4.1 a los estados financieros presupuestarios adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad.

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la UCG de la SHCP, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el CONAC requieren que el estado analítico de ingresos muestre los momentos contables de estimado, ampliaciones, reducciones y modificado y que el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, muestre los momentos contables de aprobado, ampliaciones, reducciones y modificado. Las cifras de estos momentos contables constituyen información presupuestal, que solamente hemos cotejado con los presupuestos de ingresos y egresos aprobados de la Entidad. Asimismo, verificamos las modificaciones al presupuesto con autorizaciones oficiales en poder de la Entidad.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

C.P.C. José Ángel Vargas Hernández
Socio de Auditoría

Ciudad de México, 8 de abril de 2016

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Rubro de ingresos	Pesos					
	<u>Estimado</u> (1)	<u>Ampliaciones y reducciones</u> (2)	<u>Modificado</u> (3 = 1 + 2)	<u>Devengado</u> (4)	<u>Recaudado</u> (5)	<u>Diferencia</u> (6 = 5 - 1)
Impuestos	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Cuotas y aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por ventas de bienes y servicios					78,097,805	78,097,805
Participaciones y aportaciones						
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	190,000,000	1,252,057,185	1,442,057,185		604,800,061	414,800,061
Ingresos derivados de financiamientos						
Total	\$ 190,000,000	\$ 1,252,057,185	\$ 1,442,057,185	\$	\$ 682,897,866	
					Ingresos excedentes	\$ 492,897,866

Estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento	Pesos					
	<u>Estimado</u> (1)	<u>Ampliaciones y reducciones</u> (2)	<u>Modificado</u> (3 = 1 + 2)	<u>Devengado</u> (4)	<u>Recaudado</u> (5)	<u>Diferencia</u> (6 = 5 - 1)
Ingresos del gobierno	\$ 190,000,000	(\$ 138,000,000)	\$ 52,000,000	\$	\$ 52,000,000	(\$ 138,000,000)
Impuestos						
Contribuciones de mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y aportaciones						
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	190,000,000	(138,000,000)	52,000,000		52,000,000	(138,000,000)
Ingresos de organismos y empresas		1,390,057,185	1,390,057,185		630,897,866	630,897,866
Cuotas y aportaciones de seguridad social						
Ingresos por ventas de bienes y servicios					78,097,805	78,097,805
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,390,057,185	1,390,057,185		552,800,061	552,800,061
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos derivados de financiamientos						
Total	\$ 190,000,000	\$ 1,252,057,185	\$ 1,442,057,185	\$	\$ 682,897,866	
					Ingresos excedentes	\$ 492,897,866

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Enrique Vázquez Villagrana
 Subdirector de Finanzas y Tesorería

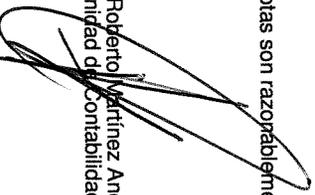
M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
 Jefe de la Unidad de Contaduría

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Ingresos de Flujo de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

<u>Concepto</u>	<u>Estimado</u>	<u>Modificado</u>	<u>Recaudado</u>
Total de recursos	\$ 190,000,000	\$ 1,442,057,185	\$ 693,025,655
Disponibilidad inicial			10,127,789
Corrientes y de capital		1,390,057,185	630,897,866
Venta de bienes	-	-	-
Internas	-	-	-
Externas	-	-	-
Venta de servicios	-	-	78,097,805
Internas	-	-	78,097,805
Externas	-	-	-
Ingresos diversos		1,390,057,185	552,800,061
Ingresos de fideicomisos públicos	-	-	-
Productos financieros	-	-	-
Otros	-	1,390,057,185	552,800,061
Venta de inversiones	-	-	-
Recuperación de activos físicos	-	-	-
Recuperación de activos financieros	-	-	-
Ingresos por operaciones ajenas	-	-	-
Por cuenta de terceros	-	-	-
Por erogaciones recuperables	-	-	-
Subsidios y apoyos fiscales	190,000,000	52,000,000	52,000,000
Subsidios	-	-	-
Corrientes	-	-	-
De capital	-	-	-
Apoyos fiscales	190,000,000	52,000,000	52,000,000
Corrientes	190,000,000	52,000,000	52,000,000
Servicios personales	138,000,000	-	-
Otros	52,000,000	52,000,000	52,000,000
Inversión física	-	-	-
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	-	-	-
Inversión financiera	-	-	-
Amortización de pasivos	-	-	-
Suma de ingresos del año	190,000,000	1,442,057,185	682,897,866
Endeudamiento (o desendeudamiento) neto	-	-	-
Interno	-	-	-
Externo	-	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 C.P. Enrique Vázquez Villagrana
 Subdirector de Finanzas y Tesorería


 M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
 Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Egresos de Flujo de Efectivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Pesos

Concepto	Aprobado	Modificado	Pagado
Total de recursos	\$ 190,000,000	\$ 1,442,057,185	\$ 693,025,655
Gasto corriente	190,000,000	1,255,563,663	461,059,800
Servicios personales			
De operación	138,000,000	954,800,959	232,750,545
Pensiones y jubilaciones	52,000,000	300,207,601	228,247,806
Subsidios	-	-	-
Otras erogaciones	-	555,103	61,449
Inversión física			
Bienes muebles e inmuebles	-	135,700,000	62,613,363
Obra pública	-	118,311,142	51,957,963
Subsidios	-	17,388,858	10,655,400
Otras erogaciones	-	-	-
Inversión financiera			
-	-	-	-
Costo financiero			
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	-	-	-
Internos	-	-	-
Externos	-	-	-
Egresos por operaciones ajenas			
Por cuenta de terceros	-	50,793,522	48,327,354
Erogaciones recuperables	-	25,771,487	37,012,919
-	-	25,022,035	11,314,435
Suma de egresos del año	190,000,000	1,442,057,185	572,000,517
Enteros a tesorería de la federación			
Ordinarios	-	-	-
Extraordinarios	-	-	-
Disponibilidad final	\$ -	\$ -	\$ 121,025,138

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C.P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería



M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Pesos

<u>Denominación</u>	<u>Aprobado</u>	<u>Modificado</u>	<u>Devengado</u>	<u>Pagado</u>	<u>Economías</u>
Total	<u>\$190,000,000</u>	<u>\$1,442,057,185</u>	<u>\$506,121,535</u>	<u>\$572,000,517</u>	<u>\$ 935,935,650</u>


C.P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería


M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contaduría

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Pesos					
Clasificación económica					
Objeto del gasto					
Denominación	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Economías
TOTAL	\$ 190,000,000	\$ 1,442,057,185	\$ 506,121,535	\$ 572,000,517	\$ 935,935,650
Gasto Corriente	190,000,000	1,281,335,150	506,121,535	498,072,719	775,213,615
Servicios Personales	138,000,000	954,800,959	254,681,107	232,750,545	700,119,852
1000 Servicios personales	138,000,000	954,800,959	254,681,107	232,750,545	700,119,852
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	-	264,053,376	66,450,681	64,041,463	197,602,695
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	1,696,755	6,392,778	6,060,000	(4,696,023)
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	-	120,405,120	18,132,006	14,447,558	102,273,114
1400 Seguridad social	-	78,823,192	22,175,365	22,043,630	56,647,827
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-	489,822,516	141,530,277	126,157,894	348,292,239
1600 Provisiones	138,000,000	-	-	-	-
Gasto De Operación	52,000,000	300,207,601	251,378,978	228,247,806	48,828,623
2000 Materiales y suministros	-	32,130,012	21,3219,310	20,987,537	10,810,702
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-	3,709,659	2,503,646	2,540,775	1,206,013
2200 Alimentos y utensilios	-	2,549,861	1,692,343	1,692,344	857,518
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	7,979,669	3,749,736	3,782,545	4,229,933
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	-	-	0	0
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	-	4,112,149	4,103,483	3,900,545	8,666
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	11,094,289	7,568,163	7,817,902	3,526,126
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	-	2,684,385	1,701,939	1,253,426	982,446
3000 Servicios generales	52,000,000	268,077,589	230,059,668	207,260,269	38,017,921
3100 Servicios básicos	-	32,924,734	24,022,226	23,941,325	8,902,508
3200 Servicios de arrendamiento	-	9,555,339	2,580,271	2,319,713	6,975,068
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	52,000,000	114,746,425	52,605,702	133,553,279	62,140,723
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	-	6,280,308	1,512,536	1,509,506	4,767,772
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	36,567,150	102,946,431	23,757,063	(66,379,281)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	-	28,772	-	0	28,772
3700 Servicios de traslado y viáticos	-	18,171,983	6,141,322	6,140,554	12,030,661
3800 Servicios oficiales	-	4,620,097	1,139,181	1,220,120	3,480,916
3900 Otros servicios generales	-	45,182,781	39,111,999	14,818,709	6,070,782
Otros De Corriente	-	26,326,590	61,450	37,074,368	26,265,140
3000 Servicios generales	-	25,786,883	-	37,012,919	25,786,883
3900 Otros servicios generales	-	25,786,883	-	37,012,919	25,786,883
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	539,707	61,450	61,449	478,257
4400 Ayudas sociales	-	539,707	61,450	61,449	478,257
Gasto De Inversión	-	160,722,035	-	73,927,798	160,722,035
Inversión Física	-	135,700,000	-	62,613,363	135,700,000
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	118,311,142	-	51,957,963	118,311,142
5400 Vehículos y equipo de transporte	-	118,311,142	-	51,957,963	118,311,142
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	17,388,858	-	10,655,400	17,388,858
6000 Inversión pública	-	17,388,858	-	10,655,400	17,388,858
6200 Obra pública en bienes propios	-	25,022,035	-	11,314,435	25,022,035
Otros De Inversión	-	25,022,035	-	11,314,435	25,022,035
3000 Servicios generales	-	25,022,035	-	11,314,435	25,022,035
3900 Otros servicios generales	-	25,022,035	-	11,314,435	25,022,035

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería

M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Categorías programáticas							Pesos					Total						
							Gasto corriente			Gasto de inversión			Estructura porcentual					
FI	EN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Servicios personales	Gastos de operación	Subsidios	Otros de corriente	Suma	Inversión física	Subsidios	Otros de inversión	Suma	Total	Corriente	Inversión
						TOTAL APROBADO	138,000,000	52,000,000			190,000,000					190,000,000	100.0	
						TOTAL MODIFICADO	954,800,959	300,207,601		26,2326,590	1,281,335,150	135,700,000		25,022,035	160,722,035	1,442,057,185	88.9	11.1
						TOTAL DEVENGADO	254,681,107	251,378,978		61,450	506,121,535				506,121,535	100.0		
						TOTAL PAGADO	232,750,545	228,247,806		37,074,368	498,072,719	62,613,363		11,314,435	73,927,798	572,000,517	87.1	12.9
						Porcentaje Pag/Aprob	168.7	438.9			262.1				301.1			
						Porcentaje Pag/Modif	24.4	76.0		140.8	38.9	46.1		45.2	46.0	39.7		
1						Gobierno												
1						Aprobado	138,000,000	52,000,000			190,000,000					190,000,000	100.0	
1						Modificado	954,800,959	300,207,601		26,2326,590	1,281,335,150	135,700,000		25,022,035	160,722,035	1,442,057,185	88.9	11.1
1						Devengado	254,681,107	251,378,978		61,450	506,121,535				506,121,535	100.0		
1						Pagado	232,750,545	228,247,806		37,074,368	498,072,719	62,613,363		11,314,435	73,927,798	572,000,517	87.1	12.9
1						Porcentaje Pag/Aprob	168.7	438.9			262.1				301.1			
1						Porcentaje Pag/Modif	24.4	76.0		140.8	38.9	46.1		45.2	46.0	39.7		
1	3					Coordinación de la Política de Gobierno												
1	3					Aprobado	138,000,000	52,000,000			190,000,000					190,000,000	100.0	
1	3					Modificado	954,800,959	300,207,601		26,2326,590	1,281,335,150	135,700,000		25,022,035	160,722,035	1,442,057,185	88.9	11.1
1	3					Devengado	254,681,107	251,378,978		61,450	506,121,535				506,121,535	100.0		
1	3					Pagado	232,750,545	228,247,806		37,074,368	498,072,719	62,613,363		11,314,435	73,927,798	572,000,517	87.1	12.9
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	168.7	438.9			262.1				301.1			
1	3					Porcentaje Pag/Modif	24.4	76.0		140.8	38.9	46.1		45.2	46.0	39.7		
1	3	05				Función Pública												
1	3	05				Aprobado	138,000,000	52,000,000			190,000,000					190,000,000	100.0	
1	3	05				Modificado	954,800,959	300,207,601		26,2326,590	1,281,335,150	135,700,000		25,022,035	160,722,035	1,442,057,185	88.9	11.1
1	3	05				Devengado	254,681,107	251,378,978		61,450	506,121,535				506,121,535	100.0		
1	3	05				Pagado	232,750,545	228,247,806		37,074,368	498,072,719	62,613,363		11,314,435	73,927,798	572,000,517	87.1	12.9
1	3	05				Porcentaje Pag/Aprob	168.7	438.9			262.1				301.1			
1	3	05				Porcentaje Pag/Modif	24.4	76.0		140.8	38.9	46.1		45.2	46.0	39.7		
1	3	05	002			Función pública y buen gobierno												
1	3	05	002			Aprobado	138,000,000				138,000,000					138,000,000	100.0	
1	3	05	002			Modificado				25,771,487				25,022,035	143,333,177	169,104,664	15.2	84.8
1	3	05	002			Devengado				25,771,487		118,311,142						
1	3	05	002			Pagado				37,012,919		51,957,963		11,314,435	63,272,398	100,285,317	36.9	63.1
1	3	05	002			Porcentaje Pag/Aprob				26.8					72.7			
1	3	05	002			Porcentaje Pag/Modif				143.6		43.9		44.1	59.3			
1	3	05	002	K029		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno												
1	3	05	002	K029		Aprobado						118,311,142			118,311,142	118,311,142		100.0
1	3	05	002	K029		Modificado												
1	3	05	002	K029		Devengado												
1	3	05	002	K029		Pagado						51,957,963			51,957,963	51,957,963		100.0
1	3	05	002	K029		Porcentaje Pag/Aprob												
1	3	05	002	K029		Porcentaje Pag/Modif						43.9		43.9	43.9			
1	3	05	002	K029	TOM	Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)												
1	3	05	001	K029	TOM	Aprobado						118,311,142			118,311,142	118,311,142		100.0
1	3	05	001	K029	TOM	Modificado												
1	3	05	002	K029	TOM	Devengado												
1	3	05	002	K029	TOM	Pagado						51,957,963			51,957,963	51,957,963		100.0
1	3	05	002	K029	TOM	Porcentaje Pag/Aprob												
1	3	05	002	K029	TOM	Porcentaje Pag/Modif						43.9		43.9	43.9			

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Categorías programáticas							Pesos										Total		
							Gasto corriente					Gasto de inversión					Estructura porcentual		
FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Servicios personales	Gastos de operación	Subsidios	Otros de corriente	Suma	Inversión física	Subsidios	Otros de inversión	Suma	Total	Corriente	Inversión	
3	5	04	002	M001		Actividades de apoyo administrativo													
3	5	04	002	M001		Aprobado	138,000,000				138,000,000					138,000,000		100.0	
3	5	04	002	M001		Modificado													
3	5	04	002	M001		Devengado													
3	5	04	002	M001		Pagado													
3	5	04	002	M001		Porcentaje Pag/Aprob													
3	5	04	002	M001		Porcentaje Pag/Modif													
3	5	04	002	W001	TOM	Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)													
3	5	04	002	W001	TOM	Aprobado	138,000,000				138,000,000					138,000,000		100.0	
3	5	04	002	W001	TOM	Modificado													
3	5	04	002	W001	TOM	Devengado													
3	5	04	002	W001	TOM	Pagado													
3	5	04	002	W001	TOM	Porcentaje Pag/Aprob													
3	5	04	002	W001	TOM	Porcentaje Pag/Modif													
3	5	04	002	W001		Operaciones Ajenas													
3	5	04	002	W001		Aprobado													
3	5	04	002	W001		Modificado			25,771,487	25,771,487			25,022,035	25,022,035	50,793,522	50.7	49.3		
3	5	04	002	W001		Devengado													
3	5	04	002	W001		Pagado													
3	5	04	002	W001		Porcentaje Pag/Aprob			37,012,919	37,012,919			11,314,435	11,314,435	48,327,354	76.6	23.4		
3	5	04	002	W001		Porcentaje Pag/Modif													
3	5	04	002	W001					143.6	143.6				45.2	45.2	95.1			
3	5	04	002	W001	TOM	Centro Nacional de Control de Energía													
3	5	04	002	W001	TOM	Aprobado													
3	5	04	002	W001	TOM	Modificado			25,771,487	25,771,487			25,022,035	25,022,035	50,793,522	50.7	49.3		
3	5	04	002	W001	TOM	Devengado													
3	5	04	002	W001	TOM	Pagado													
3	5	04	002	W001	TOM	Porcentaje Pag/Aprob			37,012,919	37,012,919			11,314,435	11,314,435	48,327,354	76.6	23.4		
3	5	04	002	W001	TOM	Porcentaje Pag/Modif													
3	5	04	002	W001	TOM				143.6	143.6				45.2	45.2	95.1			
3	3	05	014			Transmisión, transformación y control de energía eléctrica													
3	3	05	014			Aprobado		52,000,000			52,000,000					52,000,000	100.0		
3	3	05	014			Modificado	954,800,959	300,207,601	555,103	1,255,563,663	17,388,858		17,388,858	1,272,952,521	98.6	1.4			
3	3	05	014			Devengado	254,681,107	251,378,978	61,450	506,121,535				506,121,535	100.0				
3	3	05	014			Pagado	232,750,545	228,247,806	61,449	461,059,800	10,655,400		10,655,400	471,715,200	97.7	2.3			
3	3	05	014			Porcentaje Pag/Aprob		438.9											
3	3	05	014			Porcentaje Pag/Modif	24.4	76.0	11.1	36.7	61.3		61.3	37.1					
3	3	05	014	E568		Dirección, coordinación y control de la operación del sistema Eléctrico													
3	3	05	014	E568		Aprobado		52,000,000			52,000,000				52,000,000	100.0			
3	3	05	014	E568		Modificado	954,800,959	300,207,601	555,103	1,255,563,663				1,255,563,663	100.0				
3	3	05	014	E568		Devengado	254,681,107	251,378,978	61,450	506,121,535				506,121,535	100.0				
3	3	05	014	E568		Pagado	232,750,545	228,247,806	61,449	461,059,800				461,059,800	100.0				
3	3	05	014	E568		Porcentaje Pag/Aprob		438.9											
3	3	05	014	E568		Porcentaje Pag/Modif	24.4	76.0	11.1	36.7				36.7					
3	3	05	014	E568	TOM	Centro Nacional de Control de Energía													
3	3	05	014	E568	TOM	Aprobado		52,000,000			52,000,000				52,000,000	100.0			
3	3	05	014	E568	TOM	Modificado	954,800,959	300,207,601	555,103	1,255,563,663				1,255,563,663	100.0				
3	3	05	014	E568	TOM	Devengado	254,681,107	251,378,978	61,450	506,121,535				506,121,535	100.0				
3	3	05	014	E568	TOM	Pagado	232,750,545	228,247,806	61,449	461,059,800				461,059,800	100.0				
3	3	05	014	E568	TOM	Porcentaje Pag/Aprob		438.9											
3	3	05	014	E568	TOM	Porcentaje Pag/Modif	24.4	76.0	11.1	36.7				36.7					

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Categorías programáticas						Gasto corriente					Gasto de inversión				Total				
FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Servicios personales	Gastos de operación	Subsidios	Otros de corriente	Suma	Inversión física	Subsidios	Otros de inversión	Suma	Total	Estructura porcentual		
																Corriente	Inversión		
3	3	05	014	K001		Proyectos de infraestructura económica de electricidad													
3	3	05	014	K001		Aprobado						13,607,937			13,607,937	13,607,937		100.0	
3	3	05	014	K001		Modificado													
3	3	05	014	K001		Devengado						10,655,400			10,655,400	10,655,400		100.0	
3	3	05	014	K001		Pagado													
3	3	05	014	K001		Porcentaje Pag/Aprob						78.3			78.3	78.3			
3	3	05	014	K001		Porcentaje Pag/Modif													
3	3	05	014	K001	KDN	Centro Nacional de Control de Energía													
3	3	05	014	K001	KDN	Aprobado						13,607,937			13,607,937	13,607,937		100.0	
3	3	05	014	K001	KDN	Modificado													
3	3	05	014	K001	KDN	Devengado						10,655,400			10,655,400	10,655,400		100.0	
3	3	05	014	K001	KDN	Pagado													
3	3	05	014	K001	KDN	Porcentaje Pag/Aprob						78.3			78.3	78.3			
3	3	05	014	K001	KDN	Porcentaje Pag/Modif													
3	3	05	014	K024		Otros proyectos de infraestructura gubernamental													
3	3	05	014	K024		Aprobado						3,780,921			3,780,921	3,780,921			
3	3	05	014	K024		Modificado													
3	3	05	014	K024		Devengado													
3	3	05	014	K024		Pagado													
3	3	05	014	K024		Porcentaje Pag/Aprob													
3	3	05	014	K024		Porcentaje Pag/Modif													
3	3	05	014	K024	TOM	Centro Nacional de Control de Energía													
3	3	05	014	K024	TOM	Aprobado						3,780,921			3,780,921	3,780,921		100.0	
3	3	05	014	K024	TOM	Modificado													
3	3	05	014	K024	TOM	Devengado													
3	3	05	014	K024	TOM	Pagado													
3	3	05	014	K024	TOM	Porcentaje Pag/Aprob													
3	3	05	014	K024	TOM	Porcentaje Pag/Modif													

C.P. Enrique Vázquez-Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería

M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Nota 1 - Panorama económico y financiero:

La economía mexicana continua expandiéndose a una tasa anual moderada de crecimiento debido a que la recuperación económica perdió fuerza durante la primera mitad de 2015. El crecimiento moderado durante el primer semestre de 2015 en México se ha atribuido a la debilidad de la producción industrial en Estados Unidos, a una caída adicional del volumen de la producción petrolera que reduce el crecimiento del PIB anual y a la volatilidad del mercado financiero. Se espera que la recuperación gradual de la actividad económica continúe, con un crecimiento económico más fuerte. La expansión de la actividad económica se basará en el crecimiento de la inversión y del consumo privado, con un aumento de las exportaciones manufactureras que seguirá al significativo ajuste del tipo de cambio real y a un crecimiento robusto en Estados Unidos, que eventualmente proporcionará apoyo adicional.

Un ambiente global complicado seguirá siendo una carga en las perspectivas de crecimiento económico de México.

Nota 2 - Autorización e historia:

El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, establece, en el Décimo Sexto Transitorio, inciso b), que a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria de la Industria Eléctrica, esto es, la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el medio de difusión oficial el 11 de agosto de 2014, el Ejecutivo Federal emitió el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal denominado Centro Nacional de Control de Energía (En adelante CENACE o el Organismo).

El mismo precepto constitucional prevé que el CENACE estará encargado del control operativo del sistema eléctrico nacional; de operar el mercado eléctrico mayorista; del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, y las demás facultades que se determinen en la Ley y en su Decreto de creación y que, en este último, se establecerá su organización, funcionamiento y facultades;

La Ley de la Industria Eléctrica establece que el CENACE tendrá a su cargo el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, así como las demás facultades señaladas en la citada ley y en otras disposiciones aplicables, y que desarrollará prioritariamente sus actividades para garantizar la operación del referido Sistema en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad;

Actualmente en México, el costo de la generación de energía eléctrica es sustancialmente más alto en comparación con los estándares de producción de otros países, lo que repercute en el alto costo que por este insumo estratégico incurren los sectores productivos del país, restándoles competitividad; las mejores prácticas internacionales en la materia destacan la importancia de contar con una figura independiente que controle la operación de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y

Centro Nacional de Control de Energía (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal) Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

realice la planeación y el control operativo de la red de transmisión y las redes de distribución, así como el despacho de la energía y la administración del Mercado Eléctrico Mayorista, y en términos de lo dispuesto por el artículo 50. del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la constitución del organismo público descentralizado denominado CENACE, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, mediante Acuerdo número 14-VIII-2, adoptado en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2014.

El CENACE es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución.

Nota 3 - Objeto social y organización:

a. Objeto social

El Centro Nacional de Control de Energía tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional. El CENACE operará el Mercado Eléctrico Mayorista conforme a la presente Ley. En el Mercado Eléctrico Mayorista, los Generadores, Comercializadores y Usuarios Calificados Participantes del Mercado podrán realizar las transacciones referidas en el artículo 96 de esta Ley, de conformidad con las Reglas del Mercado. Invariablemente los precios de las transacciones celebradas en el Mercado Eléctrico Mayorista se calcularán por el CENACE con base en las ofertas que reciba, en los términos de las Reglas del Mercado.

El Mercado Eléctrico Mayorista operará con base en las características físicas del Sistema Eléctrico Nacional y se sujetará a lo previsto en las Reglas del Mercado, procurando en todo momento la igualdad de condiciones para todos los Participantes del Mercado, promoviendo el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad.

b. Principal actividad

- I. Ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional;
- II. Determinar los actos necesarios para mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional y que deben realizar los Participantes del Mercado, Transportistas y Distribuidores, sujeto a la regulación y supervisión de la CRE en dichas materias;
- III. Llevar a cabo los procesos de revisión, ajuste, actualización, y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, con sujeción a los mecanismos y lineamientos que establezca la CRE;

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

- IV. Operar el Mercado Eléctrico Mayorista en condiciones que promuevan la competencia, eficiencia y no indebida discriminación;
- V. Determinar la asignación y el despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable y de los programas de importación y exportación, a fin de satisfacer la demanda de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional;
- VI. Recibir las ofertas y calcular los precios de energía eléctrica y Productos Asociados que derivan del Mercado Eléctrico Mayorista, de conformidad con las Reglas del Mercado;
- VII. Facturar, procesar o cobrar los pagos que correspondan a los integrantes de la industria eléctrica, de conformidad con esta Ley, las Reglas del Mercado y las demás disposiciones correspondientes;
- VIII. Llevar a cabo subastas para la celebración de Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga;
- IX. Previa autorización de la CRE, llevar a cabo subastas a fin de adquirir potencia cuando lo considere necesario para asegurar la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, y gestionar la contratación de potencia en casos de emergencia;
- X. Coordinar la programación del mantenimiento de las Centrales Eléctricas que son representadas por Generadores en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como de los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;
- XI. Formular y actualizar un programa para la operación de las Centrales Eléctricas y de la Demanda Controlable Garantizada que presenten limitaciones sobre la energía total que pueden generar o dejar de consumir en un periodo, y calcular el costo de oportunidad con el que serán asignadas y despachadas;
- XII. Llevar el registro de costos y capacidades de las Centrales Eléctricas y de las capacidades de la Demanda Controlable Garantizada e informar a la CRE respecto a la consistencia entre las ofertas al Mercado Eléctrico Mayorista y los datos registrados;
- XIII. Determinar los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista y determinar la asignación de responsabilidades y procedimientos de coordinación con los Transportistas y Distribuidores;
- XIV. Formular y proponer a la Secretaría los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;
- XV. Identificar los Participantes del Mercado que sean beneficiarios de las ampliaciones referidas en el inciso anterior;
- XVI. Proponer a la CRE los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de esta Ley;

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

- XXVII. Someter a la autorización de la CRE las especificaciones técnicas generales requeridas para la interconexión de nuevas Centrales Eléctricas y la conexión de nuevos Centros de Carga y las demás especificaciones técnicas generales requeridas;
- XXVIII. Cuando por la naturaleza de una nueva Central Eléctrica o Centro de Carga se requiera establecer características específicas de la infraestructura requerida, establecer dichas características para cada caso particular;
- XIX. Instruir a los Transportistas y los Distribuidores la celebración del contrato de interconexión o de conexión y la realización de la interconexión de las Centrales Eléctricas o conexión de los Centros de Carga a sus redes;
- XX. Calcular las aportaciones que los interesados deberán realizar por la construcción de obras, ampliaciones y modificaciones de transmisión y distribución cuando los costos no se recuperen a través del cobro de las Tarifas Reguladas y otorgar los Derechos Financieros de Transmisión que correspondan;
- XXI. Administrar los Derechos Financieros de Transmisión en los términos que establezcan las Reglas del Mercado;
- XXII. Evaluar la conveniencia técnica de que las Redes Particulares se integren a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución;
- XXIII. Desarrollar y llevar a cabo la capacitación para los Participantes del Mercado, las autoridades, y otras personas que la requieran;
- XXIV. Someter a la autorización de la CRE los modelos de convenios y contratos que celebrará con los Transportistas, los Distribuidores y los Participantes del Mercado, entre otros;
- XXV. Celebrar los convenios y contratos que se requieran para la operación del Mercado Eléctrico Mayorista;
- XXVI. Exigir las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los Participantes del Mercado;
- XXVII. Restringir o suspender la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista a quienes incurran en incumplimientos graves, en los términos de las Reglas del Mercado, e instruir la suspensión del servicio de los Usuarios Calificados Participantes del Mercado por incumplimiento de sus obligaciones de pago o de garantía;
- XXVIII. Promover mecanismos de coordinación con los integrantes de la industria eléctrica para mantener y restablecer el suministro de energía del sistema eléctrico en caso de accidentes y contingencias;
- XXIX. Requerir información a los Participantes del Mercado necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- XXX. Publicar informes sobre el desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista con la periodicidad y en los términos que se determinen por la CRE;

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

- XXXI. Participar en comités consultivos para la elaboración de proyectos de normalización sobre bienes o servicios relacionados con su objeto;
- XXXII. Mantener la seguridad informática y actualización de sus sistemas que le permitan cumplir con sus objetivos;
- XXXIII. Coordinar actividades con los organismos o autoridades que sean responsables de operar los mercados y sistemas eléctricos en el extranjero y, con la autorización de la Secretaría, celebrar convenios con los mismos, y
- XXXIV. Las demás que éste y otros ordenamientos jurídicos le confieran en la materia.

El patrimonio del CENACE se integrará por:

- I. Los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios que brinde en cumplimiento de su objeto y funciones, así como por los que reciba por cualquier otro concepto;
- II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y
- III. Los bienes muebles, inmuebles, derechos, obligaciones y recursos que adquiriera, reciba o le sean transferidos o adjudicados por cualquier título.

El CENACE administrará su patrimonio con arreglo a su presupuesto y a sus programas aprobados, conforme a las disposiciones aplicables.

El Artículo Quinto Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica, publicada el 11 de agosto de 2014, en el Diario Oficial de la Federación dispone que: “Los recursos humanos, materiales y financieros que, a la entrada en vigor de este Decreto, la Comisión Federal de Electricidad y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes destinen para el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, para la definición de especificaciones técnicas y características específicas de la infraestructura requerida para la interconexión de Centrales Eléctricas y Centros de Carga y para la planificación de la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, transferirán al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) en un periodo que no excederá de tres meses, contados a partir de la emisión del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, para constituir su patrimonio y cumplir con su objeto, de conformidad con lo que al efecto determine la Secretaría de Energía. La transferencia que se realice incluirá los recursos del Centro Nacional de Control de Energía de la Comisión Federal de Electricidad incluyendo el Centro Nacional (CENAL), el Centro Nacional Altermo (CENALITE), las áreas de control de Mexicali, Hermosillo, Gómez Palacio, Monterrey, Guadalajara, Distrito Federal, Puebla y Mérida y los centros de control de La Paz, y Santa Rosalía, así como la Coordinación de Planificación de la Subdirección de Programación y las demás que determine la Secretaría de Energía.”

En referencia al Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto del 2014, dispone que: “El Director General deberá cuidar, en todo tiempo, la eficiencia, eficacia y transparencia del procedimiento de transferencia a que se refiere el Décimo Sexto Transitorio, inciso b), del Decreto por el que se reforman

Centro Nacional de Control de Energía (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal) Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, así como el Quinto Transitorio de la Ley.

De acuerdo a lo anterior, el Centro Nacional de Control de Energía recibió del gasto programable de la Comisión Federal de Electricidad un monto por \$1,390 MDP del Presupuesto para el ciclo presupuestario de 2015.

c. Ejercicio fiscal

El 3 de diciembre de 2014, se publicó en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2015 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones.

d. Régimen jurídico

El CENACE se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Planeación.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Ley Aduanera.
- Ley del Seguro Social.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público.
- Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio correspondiente (Anual).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Eficiente del Distrito Federal.

Códigos

- Código Financiero del Distrito Federal
- Código Fiscal del Distrito Federal.
- Código de Comercio.
- Código Civil Federal
- Código Penal Federal
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.

Reglamentos

- Reglamento Interior de la Administración Pública del Ley de Coordinación Fiscal.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de Telecomunicaciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- Reglamento de la Ley Aduanera.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

e. Régimen fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en el decreto de su creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

CENACE tributa fiscalmente bajo el régimen del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con fines no lucrativos, por lo que no está sujeto al pago del ISR.

No obstante, CENACE está obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como el pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

Nota 4 - Resumen de políticas contables:

A continuación se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros presupuestales, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el año que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables del CENACE.

4.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIRGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIRGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y oficios de autorización sobre ciertas transacciones específicas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

4.1.1 Cambios en políticas contables, revelaciones

Nuevas normas y modificaciones a normas adoptadas por el CENACE.

Las siguientes normas han sido adoptadas las cuales tuvieron un impacto en el CENACE:

Normas emitidas por el CONAC:

- Modificaciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al Clasificador por Tipo de Gasto.
- Modificaciones Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Modificaciones al capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al capítulo IV Instructivo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al capítulo VI Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, de los estados financieros e informes contables, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal.
- Modificaciones al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Centro Nacional de Control de Energía (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal) Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

- Modificaciones a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- Modificaciones al Anexo 1 Matrices de conversión.

4.1.2 La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Normas emitidas por el CONAC.
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal
- Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.1.3 Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición.
- Recurso histórico.
- Valor razonable (donaciones).

4.1.4A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

Adicionalmente, la UCG emitió el Oficio número 309-A.0022/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, denominado “Lineamientos específicos para los Ramos Administrativos y Ramos Generales del Poder Ejecutivo Federal para la integración de la Cuenta Pública 2015”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros. Estos modelos y formatos están basados en las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financieras y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG, emitidas por el CONAC; así como el acuerdo que reforman los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013, en el Diario Oficial de la Federación. Los formatos adjuntos se encuentran firmados por el Subdirector de Finanzas y Tesorería y por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, quienes son responsables y enlaces de la información en Cuenta Pública.

Por otra parte, los formatos de los estados financieros señalados en el párrafo anterior, son incorporados en este informe, de conformidad a las disposiciones establecidas por la Dirección General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio Circular DGAF/212/01/2015, de fecha 20 de febrero de 2015.

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

4.2 Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se convierten utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan por la liquidación de tales operaciones denominadas en moneda extranjera, se reconocen en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.

4.3 Momentos contables de los ingresos

El registro de las etapas del presupuesto en lo relativo a la Ley de Ingresos se efectúa en las cuentas establecidas en el clasificador por rubro de ingresos, en las cuales se reflejan los momentos contables del ingreso estimado, modificado, devengado y recaudado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos emitidas por el CONAC.

4.4 Momentos contables de los egresos

El registro de las etapas del presupuesto de egresos se efectúa en las cuentas contables establecidas en el clasificador por objeto del gasto, en las cuales se reflejan los momentos contables del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos emitidas por el CONAC.

Los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota 5 - Subsidios y apoyos fiscales:

Los subsidios y apoyos fiscales se integran como sigue:

	<u>2015</u>
Servicios personales	\$ -
Otros	<u>52,000,000</u>
	<u>\$ 52,000,000</u>

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Nota 6 - Gastos de funcionamiento:

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales por clase, se integran como sigue:

	<u>2015</u>
Servicios personales:	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 64,041,463
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	6,060,000
Remuneraciones adicionales y especiales	14,447,558
Seguridad social	22,043,630
Otras prestaciones sociales y económicas	<u>126,043,630</u>
	<u>\$232,750,545</u>
Materiales y suministros:	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 2,540,775
Alimentos y utensilios	1,692,344
Materiales y artículos de construcción y reparación	3,782,545
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,900,545
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	7,817,902
Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>1,253,426</u>
	<u>\$ 20,987,537</u>
	<u>2015</u>
Servicios generales:	
Servicios básicos	\$ 23,941,325
Servicios de arrendamiento	2,319,713
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	133,553,279
Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,509,506
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	23,757,063
Servicios de traslado y viáticos	6,140,554
Servicios oficiales	1,220,120
Otros servicios generales	<u>14,818,709</u>
	<u>\$207,260,269</u>

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Nota 7 - Cumplimiento global de metas por programa:

El Centro Nacional de Control de Energía para 2015, contó con cuatro programas presupuestarios en los cuales ejerció recursos por un monto de 572.0 millones de pesos para cumplir con los objetivos del Organismo Público Descentralizado, como son el control operativo del sistema eléctrico nacional; de operar el mercado eléctrico mayorista; del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, y las demás facultades que se determinen en la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo establecido en su Decreto de Creación publicado el 28 de agosto de 2014, en el DOF, aun cuando no se contó con metas por programa presupuestario el CENACE, además de cumplir al 100% con sus actividades llevó a cabo el procedimiento de las ventas de bases y para las licitaciones del Mercado Eléctrico Mayorista, a continuación se describen los programas presupuestarios:

<u>Programa</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto original</u>	<u>Monto modificado</u>	<u>Monto pagado</u>
K029	Programas de adquisiciones	\$ -	\$ 118,311,142	\$ 51,957,963
M001	Actividades de apoyo administrativo	138,000,000	-	-
W001	Operaciones ajenas	-	50,793,522	48,327,354
E568	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico	<u>52,000,000</u>	<u>1,272,952,521</u>	<u>471,715,200</u>
		<u>\$190,000,000</u>	<u>\$1,442,057,185</u>	<u>\$572,000,517</u>

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Nota 8 - Variaciones en el ejercicio presupuestal:

Es conveniente señalar que el CENACE nació con solo 190.0 millones de pesos en su presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para 2015, en el transcurso de 2015, la Comisión Federal de Electricidad registró en el Módulo de Adecuaciones Presupuestaria para Entidades (MAPE) de la SHCP, una adecuación en el cual le transferiría al CENACE recursos por \$1,390.0 millones de pesos para su operación, sin embargo en el transcurso del ejercicio fiscal solo le depósito \$542.1 millones de pesos, toda vez que en el caso de los Servicios Personales los trabajadores sindicalizado todo el año estuvieron a cargo de CFE y ésta cubrió el total de los sueldos y salarios, así mismo el personal de confianza estuvo en CFE hasta el último día hábil de mayo, y respecto a gastos de algunos servicios básicos también la Comisión los cubrió, estos eventos determinaron las variaciones de los subejercicios, mismos que se reflejan a continuación tanto en el ingreso como en el gasto:

	Ingreso				
	Aprobado	Modificado	Devengado	Recaudado	Variación
Rubro de ingresos					
Ingresos por venta de servicios internos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,097,805	100%
Ingresos diversos	-	1,390,057,185	506,121,535	552,800,061	(60%)
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>190,000,000</u>	<u>52,000,000</u>	<u>-</u>	<u>52,000,000</u>	<u>0%</u>
Total	<u>\$ 190,000,000</u>	<u>\$ 1,442,057,185</u>	<u>\$ 506,121,535</u>	<u>\$ 682,897,866</u>	<u>(53%)</u>
		Egreso			
Rubro de ingresos					
Gasto corriente	\$ 190,000,000	\$ 1,255,563,663	\$ 506,121,535	\$ 461,059,800	(63%)
Servicios personales	138,000,000	954,800,959	254,681,107	232,750,545	(76%)
De operación	52,000,000	300,207,601	251,378,978	228,247,806	(24%)
Otras erogaciones	-	555,103	61,450	61,449	(89%)
Inversión física	-	135,700,000	-	62,613,363	(54%)
Bienes muebles e inmuebles	-	118,311,142	-	51,957,963	(56%)
Obra pública	-	17,388,858	-	10,655,400	(39%)
Egresos por operaciones ajenas	-	50,793,522	-	48,327,354	(5%)
Por cuenta de terceros	-	25,771,487	-	37,012,919	44%
Erogaciones recuperables	-	25,022,035	-	11,314,435	(55%)
Suma de egresos del año	<u>\$ 190,000,000</u>	<u>\$ 1,442,057,185</u>	<u>\$ 506,121,535</u>	<u>\$ 572,000,517</u>	<u>(60%)</u>

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Nota 9 - Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria:

En cumplimiento a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria el CENACE durante 2015, presentó ahorros en los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, disminuyendo gastos en horas extraordinarias, en combustibles y lubricantes, así como en las partidas de viáticos y pasajes, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Partida	Concepto	Aprobado (1)	Modificado (2)	Ejercicio (3)	Variación ABS. (4=3-2)
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ -	\$ 15,050,378	\$ 34,976	(\$ 15,015,402)
	Subtotal capítulo 1000 servicios personales	-	15,050,378	34,976	(15,015,402)
26102	Combustibles, lubricantes, y aditivos para vehículos terrestres, aéreos marítimos lacustres y fluviales	-	4,112,149	3,900,545	(211,604)
	Subtotal capítulo 2000 materiales y suministros	-	4,112,149	3,900,545	(211,604)
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión	-	477	-	(477)
37201	Pasajes aéreos nacionales asociados a programas de seguridad pública nacional	-	3,362,170	455,458	(2,906,712)
37206	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	36,171	8,779	(27,392)
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y supervisión	-	14,553,923	5,499,401	(9,034,522)
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	239,242	176,916	(62,326)
	Subtotal capítulo 3000 servicios generales	-	18,171,983	6,140,554	(12,031,429)
	Total	\$ -	\$ 37,334,510	\$ 10,076,075	(\$ 27,258,435)

Nota 10 - Sistema integral de información:

De acuerdo al aviso con número CTT/2016/11 de fecha 14 de marzo de 2016, publicado en el SIWEB, en el cual se menciona que además del reenvío que, en su caso, se realice de la información correspondiente a cada uno de los periodos del 1 al 12, con el fin de facilitar la validación de la congruencia de la información, deberá hacerse un envío de los datos anuales que se denomina "periodo 13" en los formatos 162, 164, 112, 1112, 316, 319, 122 y 152.

Al respecto, el CENACE procedió a validar las cifras de los periodos 1 al 12 en relación a las cifras de cuenta pública y derivado de ello, se volvieron a registrar los formatos 162, 164, 112, 1112, 316 y 319 de enero a diciembre para conciliar con las cifras presentadas en el periodo 13, de tal manera que las cifras registradas en el SIWEB están conciliadas con la cuenta pública 2015.

Nota 11 - Tesorería de la Federación:

Respecto a reintegros a la Tesorería de la Federación el CENACE a través del Pago de Contribuciones Federales (PEC), enteró un monto de 52 mil pesos por concepto de intereses y rendimientos generados en la cuenta de banco donde se manejaron los recursos de las transferencias del gobierno federal.

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Nota 12 - Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Ingresos presupuestarios	\$ 682,897,866
Más ingresos contables no presupuestarios	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
Menos ingresos presupuestarios no contables	
Transferencias de CFE al CENACE	542,129,164
IVA cobrado de los ingresos	10,772,111
Otros Ingresos presupuestarios no contables	16,670,897
<u>Ingresos contables</u>	<u>\$ 124,674,147</u>
Total de egresos (presupuestarios)	
	\$ 572,000,517
Menos egresos presupuestarios no contables	
Servicios personales	(25,047,600)
Materiales y suministros	1,680,776
Servicios generales	(9,022,272)
Inversión física	62,613,364
Operaciones ajenas netas	48,327,354
Otras erogaciones	61,449
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFFAS)	
Otros egresos presupuestales no contables	
Más gastos contables no presupuestales	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	106,016,461
Provisiones	11,245,628
Gastos financieros	1,817,207
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros gastos	
Otros gastos contables no presupuestales	
<u>Total de gasto contable</u>	<u>\$ 612,466,744</u>

Centro Nacional de Control de Energía
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
Notas sobre los Estados Financieros Presupuestarios
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Nota 13 - Cambios en normas de información financiera a partir del 1 de enero de 2016:

A la fecha de autorización de emisión de los estados financieros que se acompañan, la CONAC ha dado a conocer la emisión de las siguientes Modificaciones a los acuerdos ya emitidos. Las modificaciones entran en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2016, son las siguientes.

- Modificaciones al capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones al capítulo IV Instructivo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Modificaciones Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

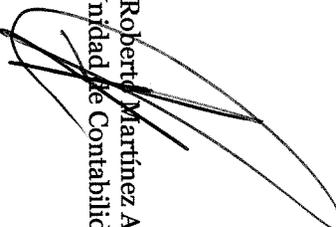
Respecto del Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación:

- Administrativa (Armonizado)
- Económica (Armonizado)
- Por objeto de gasto (Armonizado)
- Funcional (Armonizado)

Se presentan a continuación para dar cumplimiento a los lineamientos específicos para las empresas productivas del estado y entidades que conforman al sector paraestatal federal, para la integración de la cuenta pública 2015, emitida mediante oficio 309-A-C22/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería


M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía

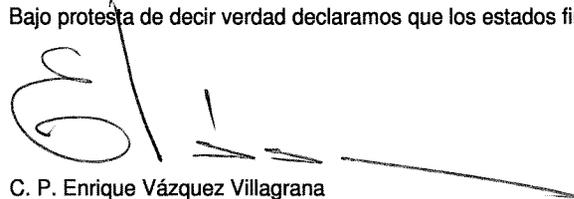
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado)

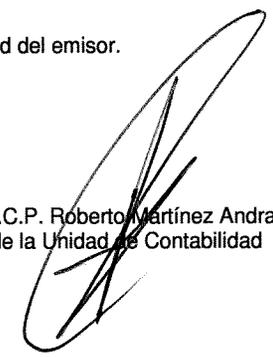
Del 1 de enero al 31 diciembre de 2015

<u>Concepto</u>	<i>Pesos</i>					
	<u>Aprobado</u> (1)	<u>Ampliaciones</u> <u>(reducciones)</u> (2)	<u>Modificado</u> (3 = 1 + 2)	<u>Devengado</u> 4	<u>Pagado</u> 5	<u>Subejercicio</u> (6 = 3 - 4)
Centro Nacional de Control de Energía	\$ 190,000,000	\$1,252,057,185	\$ 1,442,057,185	\$ 506,121,535	\$ 572,000,517	\$ 935,935,650
Total del gasto	\$ 190,000,000	\$1,252,057,185	\$ 1,442,057,185	\$ 506,121,535	\$ 572,000,517	\$ 935,935,650

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería



M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía

(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

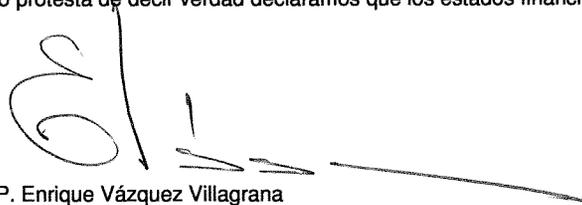
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado)

Del 1 de enero al 31 diciembre de 2015

Pesos

<u>Concepto</u>	<u>Aprobado</u> (1)	<u>Ampliaciones</u> <u>(reducciones)</u> (2)	<u>Modificado</u> (3 = 1 + 2)	<u>Devengado</u> 4	<u>Pagado</u> 5	<u>Subejercicio</u> (6 = 3 - 4)
Gasto corriente	\$ 190,000,000	\$1,091,335,150	\$ 1,281,335,150	\$ 506,121,535	\$ 498,072,719	\$ 775,213,615
Gasto de capital		<u>160,772,035</u>	<u>160,722,035</u>		<u>73,927,798</u>	<u>160,722,035</u>
Total del gasto	<u>\$ 190,000,000</u>	<u>\$1,252,057,185</u>	<u>\$ 1,442,057,185</u>	<u>\$ 506,121,535</u>	<u>\$ 572,000,517</u>	<u>\$ 935,935,650</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería



M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Centro Nacional de Control de Energía
 (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto
 (Armonizado)
 Del 1 de enero al 31 diciembre de 2015

Concepto	Pesos					
	Aprobado 1	Ampliaciones (reducciones) 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
Servicios personales	\$ 138,000,00	\$ 816,800,959	\$ 954,800,959	\$ 254,681,107	\$ 232,750,545	\$ 700,119,852
Remuneraciones al personal de carácter permanente		264,053,376	264,053,376	66,450,681	64,041,463	197,602,695
Remuneraciones al personal de carácter transitorio		1,696,755	61,696,755	6,392,778	6,060,000	(4,696,023)
Remuneraciones adicionales y especiales		120,405,120	120,405,120	18,132,006	14,447,558	102,273,114
Seguridad social		78,823,192	78,823,192	22,175,365	22,043,630	56,647,827
Otras prestaciones sociales y económicas		489,822,516	489,822,516	141,530,277	126,157,894	358,292,239
Provisiones	138,000,000	(138,000,000)				
Materiales y suministros		32,130,012	32,130,012	21,319,310	20,987,537	10,810,702
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		3,709,659	3,709,659	2,503,646	2,540,775	1,206,013
Alimentos y utensilios		2,549,861	2,549,861	1,692,343	1,692,344	857,518
Materiales y artículos de construcción y de reparación		7,979,669	7,979,669	3,749,736	3,782,545	4,229,933
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio						
Combustibles, lubricantes y aditivos		4,112,149	4,112,149	4,103,483	3,900,545	8,666
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		11,094,289	11,094,289	7,568,163	7,817,902	3,526,126
Herramientas, refacciones y accesorios menores		2,684,385	2,684,385	1,701,939	1,253,426	982,446
Servicios generales	52,000,000	266,886,507	318,886,507	230,059,668	255,587,623	88,826,839
Servicios básicos		32,924,734	32,924,734	24,022,226	23,941,325	8,902,508
Servicios de arrendamiento		9,555,339	9,555,339	2,580,271	2,319,713	6,975,068
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	52,000,000	62,746,425	114,746,425	52,605,702	133,553,279	62,140,723
Servicios financieros, bancarios y comerciales		6,280,308	6,280,308	1,512,536	1,509,506	4,767,772
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		36,567,150	36,567,150	102,946,431	23,757,063	(66,379,281)
Servicios de comunicación social y publicidad		28,772	28,772			28,772
Servicios de traslado y viáticos		18,171,983	18,171,983	6,141,322	6,140,554	12,030,661
Servicios oficiales		4,620,097	4,620,097	1,139,181	1,220,120	3,480,916
Otros servicios generales		95,991,699	95,991,699	39,111,999	63,146,063	56,879,700
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		539,707	539,707	61,450	61,449	478,257
Ayudas sociales		539,707	539,707	61,450	61,449	478,257
Bienes muebles, inmuebles e intangibles		118,311,142	118,311,142		51,957,963	118,311,142
Vehículos y equipo de transporte						
Maquinaria, otros equipos y herramientas		118,311,142	118,311,142		51,957,963	118,311,142
Inversión pública		17,388,858	17,388,858		10,655,400	17,388,858
Obra pública en bienes propios		17,388,858	17,388,858		10,655,400	17,388,858
Total del Gasto	\$ 190,000,000	\$1,252,057,185	\$ 1,442,057,185	\$ 506,121,535	\$ 572,000,517	\$ 935,935,650

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Centro Nacional de Control de Energía

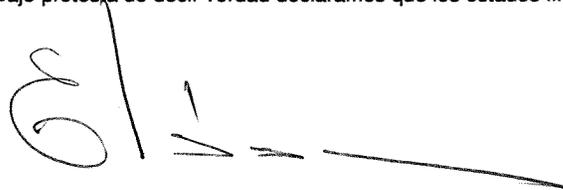
(Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado)

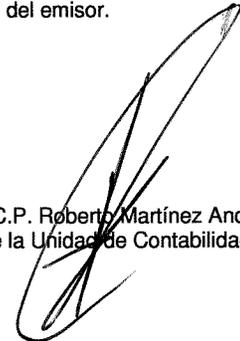
Del 1 de enero al 31 diciembre de 2015

Concepto	Pesos					
	Aprobado (1)	Ampliaciones (reducciones) (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Gobierno	\$	(\$	\$	\$	\$	\$
Coordinación de la Política de Gobierno						
Desarrollo Económico	190,000,000	1,252,057,185	1,442,057,185	506,121,535	572,000,517	935,935,650
Transporte	190,000,000	1,252,057,185	1,442,057,185	506,121,535	572,000,517	935,935,650
Total del Gasto	\$ 190,000,000	\$1,252,057,185	\$1,442,057,185	\$ 506,121,535	\$ 572,000,517	\$ 935,935,650

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C. P. Enrique Vázquez Villagrana
Subdirector de Finanzas y Tesorería



M.I. L.C.P. Roberto Martínez Andrade
Jefe de la Unidad de Contabilidad